

4º
medio

Aprendo en línea

Priorización Curricular

Orientaciones para el trabajo
con el texto escolar

Semana 3
Clase 10

Matemática



Inicio

El objetivo de esta clase es analizar cantidades porcentuales presentes en liquidaciones de sueldo y conocer los descuentos legales afectos en una remuneración.

OA 1

Trascribe esta guía en tu cuaderno, agregando como título el número de la clase. Necesitarás el Texto del estudiante y el Cuaderno de actividades. De igual manera, al final de este documento se adjuntan las páginas necesarias de ambos libros, para que puedas desarrollar esta guía.



• ¿QUÉ SABES DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)?

¿Serán ahorros para nuestra vejez?

La diferencia fundamental entre un ahorrante y un inversionista es el riesgo que cada uno asume. El ahorrante va a la segura. Deposita su dinero sabiendo de antemano qué intereses ganará. El inversionista lo arriesga. No tiene certeza de cuáles serán sus ganancias e incluso podría perderlo. Los afiliados a los fondos de pensiones AFP, compramos cuotas de estos fondos con nuestras cotizaciones (con una parte de ellas, al menos) y estos fondos invierten nuestro dinero en instrumentos de inversión. Nunca hemos sido ahorrantes. Somos pequeños inversionistas; podríamos decir inversionistas previsionales. Y, como tales, deberíamos tener los mismos derechos que cualquier otro inversionista, pero no los tenemos.

En cuanto a lo legal, el sistema de pensiones está regido por el Decreto de Ley N° 3.500, de 1980 y en su Artículo 17¹⁹.- Los trabajadores afiliados al Sistema, menores de 65 años de edad si son hombres, y menores de 60 años de edad si son mujeres, estarán obligados a cotizar en su cuenta de capitalización individual el 10% de sus remuneraciones y rentas imposables.

Esto último no se condice con la realidad, ya que no cotizamos el 10%, sino que un tanto por ciento más, dependiendo de la comisión que cobre la AFP a la cual un cotizante este afiliado.

Observe la siguiente tabla:

COTIZACIONES ACTUALES EN EL SISTEMA PREVISIONAL CHILENO			
AFP	Cotización por aporte	Cotización por comisión	Total cotización
Provida	10%	1,45%	11,45%
Capital	10%	1,44%	11,44%
Cuprum	10%	1,44%	11,44%
Hábitat	10%	1,27%	11,27%
Planvital	10%	1,16%	11,16%
Modelo	10%	0,77%	10,77%
Uno	10%	0,69%	10,69%

- **¿QUÉ SABES DE LAS ISAPRES? ¿Y DE FONASA?**

Todos los trabajadores dependientes tienen la obligación de destinar el 7% de su sueldo bruto a una aseguradora de salud. En el siguiente cuadro te presentamos los principales datos comparativos necesarios para tomar una decisión informada.

El Fondo Nacional de Salud, FONASA, es un organismo público encargado de otorgar cobertura de atención en salud.

Las Instituciones de Salud Previsional, ISAPRES son aseguradoras privadas de salud.

- **¿QUÉ SABES DEL SEGURO DE CESANTÍA?**

La ley 19.728 que estableció el seguro de desempleo obliga al trabajador que tiene contrato indefinido a cotizar para su Cuenta Individual de Cesantía un 0,6% de sus remuneraciones y el empleador aportar de su cargo un 2,4% de la remuneración del trabajador, del cual el 1,6% se destina a la Cuenta Individual de Cesantía del trabajador y el 0,8% para un Fondo Solidario de Cesantía. Mientras esté vigente el contrato de plazo fijo, corresponderá al empleador cotizar de su cargo un 3% de la remuneración del trabajador.

Desarrollo



Escribe y resuelve en tu cuaderno, cada una de las siguientes actividades.

Actividad 1:

Observa la siguiente liquidación de sueldo de un trabajador dependiente con contrato indefinido.

Constructora Patiño S.A.
Rut: 12 345 678 – 9
San Diego 230

Remuneración
Marzo 2019

Liquidación de remuneraciones

Nombre: Jaime Armando Torres Estay	Rut: 1 111 111 – 1
Cargo: Carpintero	Fecha de ingreso: 18 - 10 – 2009
Ubicación: San Diego	
Días trabajados: 30	

Detalle	v.o	Haberes	Descuentos
HABERES AFECTOS			
Sueldo base	700 000	700 000	
Gratificación		135 000	
DESCUENTOS LEGALES			
11,45% Cotización AFP			95 608
7% FONASA			58 450
0,6% Seguro de Cesantía			5 010
Exento Impuesto a la renta			
Totales		835 000	159 068
Líquido a pagar: \$675 932			

Jaime decide cambiarse a una AFP que le descuenta una comisión del 0,69%.

- Completa la liquidación que recibe Jaime al siguiente mes.

Constructora Patiño S.A.
Rut: 12 345 678 – 9
San Diego 230

Remuneración
Abril 2019

Liquidación de remuneraciones

Nombre: Jaime Armando Torres Estay **Rut:** 1 111 111 – 1
Cargo: carpintero **Fecha de ingreso:** 18 - 10 – 2009
Ubicación: San Diego
Días trabajados: 30

Detalle	v.o	Haberes	Descuentos
HABERES AFECTOS			
Sueldo base	700 000	700 000	
Gratificación		135 000	
DESCUENTOS LEGALES			
10,69% Cotización AFP			<input type="text"/>
7% FONASA			58 450
0,6% Seguro de Cesantía			5 010
Exento Impuesto a la renta			
Totales		835 000	<input type="text"/>
Líquido a pagar:		<input type="text"/>	

- a) ¿en qué porcentaje varío el sueldo líquido recibido el mes de abril con respecto al mes anterior?

- b) Si en el mes de mayo, Jaime recibe un aumento de \$ 20 000 en su sueldo base, entonces ¿Alcanzará a recibir más de \$700 000 líquidos? Justifique.



Cierre



Evaluación de la clase

Responde las siguientes preguntas, encerrando en un círculo la letra de la alternativa correcta.

Para responder a las preguntas de este cuestionario, completa y extrae la información de la siguiente liquidación de sueldo, que pertenece a una profesional Técnico en podología, que se encuentra con contrato indefinido en el centro de belleza.

Centro de Belleza Sueños S.A.

Rut: 12 345 678 – 9

Carrera 690

Remuneración

Abril 2019

Liquidación de remuneraciones

Nombre: Linda Rosa Avello Estay

Rut: 1 111 111 – 1

Cargo: Podóloga

Fecha de ingreso: 18 - 10 – 2018

Ubicación: Matriz

Días trabajados: 30

Detalle	v.o	Haberes	Descuentos
HABERES AFECTOS			
Sueldo base	500 000	500 000	
Gratificación		50 000	
DESCUENTOS LEGALES			
10,69% Cotización AFP			<input type="text"/>
7% FONASA			<input type="text"/>
0,6% Seguro de Cesantía			<input type="text"/>
Exento Impuesto a la renta			<input type="text"/>
Totales		550 000	<input type="text"/>
Líquido a pagar:			<input type="text"/>

1

El descuento por concepto de AFP es de:

- a) \$ 53 450
- b) \$ 55 588
- c) \$ 58 795
- d) \$ 59 330
- e) \$ 58 848

2**El descuento por seguro de cesantía es de:**

- a) \$ 3 300
- b) \$ 3 200
- c) \$ 3 100
- d) \$ 3 000
- e) \$ 2 900

3**El sueldo líquido que recibirá Linda es de:**

- a) \$ 491 205
- b) \$ 511 500
- c) \$ 452 705
- d) \$ 449 705
- e) \$ 449 405

Revisa tus respuestas en el solucionario y luego identifica tu nivel de aprendizaje, ubicando la cantidad de respuestas correctas, en la siguiente tabla:

3 respuestas correctas:	Logrado.
2 respuestas correctas:	Medianamente logrado.
1 respuesta correcta:	Por lograr.

Completa el siguiente cuadro, en tu cuaderno:

Mi aprendizaje de la clase número _____ fue: _____.

4º
medio

Texto escolar

Matemática

A continuación, puedes utilizar las páginas del texto escolar correspondientes a la clase.

Remuneraciones y descuentos legales

¿Qué sabes de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)?

¿Qué sabes de las Isapres?, ¿y de FONASA?

Objetivo: Analizar cantidades porcentuales presentes en boletas de honorarios y liquidaciones de sueldo.

1. Analiza la siguiente situación. Luego, realiza las actividades.

Marco es trabajador independiente y presta servicios de diseño de logotipos e impresión a una empresa de asesorías legales, por los cuales se le paga un monto bruto de \$1 150 000. Para que se curse su pago a fin de mes, debe emitir la siguiente boleta de honorarios:

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRÓNICA N° 12
 Fecha: 12 de marzo de 2019
 Rut: 12.345.678-9

MARCO RODRÍGUEZ MUÑOZ
 RUT: 12.345.678-0
 Giro(s): SERVICIOS DE DISEÑO, LOGOTIPOS E IMPRESIÓN
 Los alerces 12345, Valdivia.
 Señor(es): EMPRESA DE ASESORÍAS LEGALES FERNÁNDEZ LIMITADA
 Domicilio: LOS MORROS 121, PUDAHUEL

Por atención profesional:
 Diseño de logotipo

Total Honorarios \$:	\$1 150 000
10 % Impuesto retenido:	
Total:	

Monto bruto (points to \$1 150 000)
Monto líquido (points to the Total field)
Cantidad que es retenida debido al pago de impuestos. Corresponde al 10% en 2018. (points to 10 % Impuesto retenido)

Un trabajador a honorarios, al finalizar un trabajo, entrega una boleta a su cliente para que este le pague sus servicios. A este valor, llamado monto bruto, se le retiene el 10% de impuesto (al 2018), y lo que recibe es el monto líquido.

- a. ¿Cuál es el monto líquido que recibirá Marco?
- b. Si Marco quiere recibir un monto líquido de \$1 150 000, ¿cuánto debería cobrarle como monto bruto a la empresa?

El **trabajo independiente** es aquel en el cual la remuneración del trabajador depende directamente de los bienes producidos o los servicios entregados al empleador, sin que exista entre ellos ninguna relación de dependencia que caracteriza al mundo laboral asalariado. En Chile, los trabajadores independientes cobran sus remuneraciones a través de **boletas de honorarios**.

A partir de 2019, están obligados a cotizar los trabajadores independientes que emiten boletas de honorarios por un monto bruto anual igual o superior a 5 ingresos mínimos mensuales, excepto quienes están a 10 años de jubilar.

- ¿Qué trabajos independientes que se realicen en la sociedad conoces? Nombra 3.
- ¿Qué significa que los trabajadores deben cotizar? Averigua.

2. Observa la siguiente liquidación de sueldo de un trabajador dependiente con contrato indefinido. Luego, responde.

Son los ingresos que el trabajador percibe por concepto de sueldo y gratificación (remuneraciones) y están afectos a cotizaciones previsionales: AFP, Salud y Seguro de Cesantía.

Descuento obligatorio por fondo de pensión y comisión de AFP.

Descuento por fondo de salud.

Descuento por impuesto a la renta. En este caso, Javier está exento.

Constructora Oliva S.A. Rut: 11111111-1 San Francisco 088		Remuneración Enero 2019	
Liquidación de remuneraciones			
Nombre: Javier Alejandro Muñoz Quiroga		Rut: 5.555.555-5	
Cargo: ayudante de carpintero		Fecha de ingreso: 01-01-2016	
Ubicación: San Francisco			
Días trabajados: 30			
Detalle	v.o	Haberes	Descuentos
HABERES AFECTOS			
Sueldo base	500 000	500 000	
Gratificación		114 000	
DESCUENTOS LEGALES			
10,77% Cotización AFP sobre: 614 000			66 128
7% FONASA			42 980
Seguro de cesantía (0,6% de la renta imponible)			3 684
Exento de impuesto			
Totales		614 000	112 792
Líquido a pagar:		\$501 208	

Renta imponible: corresponde al total de haberes afectos a descuentos previsionales.

- a. Si Javier se cambia de AFP a una que le descuenta 10,2%, ¿cuál será su sueldo líquido a fin de mes?, ¿en qué porcentaje variará?
- b. ¿A cuánto corresponderá el descuento por seguro de cesantía si recibe un aumento de \$25 000 en su sueldo base?